MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 420

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMAPO POR CONTRATACION DIRECTA (CD) **Nº 03/2022 ´´ADQUISICION DE DESMALEZADORAS´´** CON ID **Nº 412625.**

Por la presente, en mi calidad de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID **N° 412625**, "**ADQUISICION DE DESMALEZADORAS**"; **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." (Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; **RESOLUCIÓN Nº 483/2021**, **Art. 4 inciso "b" EXCEPCION;** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Cumplimos en justificar que el proceder de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, relacionado al acto de apertura de Ofertas, en referencia al llamado por Contratación Directa N° **03/2022 ´´ADQUISICION DE DESMALEZADORAS´´** con ID **412625**, teniendo en cuenta que para el acto se han presentado 2 (dos) ofertas, para lo cual la convocante ha decidido proceder a la apertura de sobres, sin realizar prórroga para la apertura de la misma, con el propósito de contar con los bienes, a objeto de satisfacer las necesidades actuales de la comunidad, y dotar de estos equipos a la Institución, de manera a cumplir con todas las obligaciones asumidas en tiempo y forma por el Municipio.

No está demás mencionar, que se respetaron los plazos legales correspondientes, como la publicación del presente llamado en el **SICP** de la **DNCP**, como así también se realizaron las invitaciones a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de la apertura se han presentado solo dos oferentes, por tanto, de no procederse de esta forma y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la población, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativas a la materia. Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a lo que establecen las leyes y normativas vigentes.

Santa Rosa Misiones, 23 de marzo del 2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Abg. Cinthia González Romañuk.
RESPONSABLE U.O.C